

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERIA**

**REGLAMENTO DE INTERNADO CLÍNICO Y**  
**EXTERNADO COMUNITARIO**

**PUCALLPA – PERU**

**2007**

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

## **ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

### **REGLAMENTO DE INTERNADO CLÍNICO – EXTERNADO COMUNITARIO**

#### **INTRODUCCION**

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las normas que requiere el desarrollo del Internado Clínico – Externado Comunitario del estudiante, según lo establece el currículum de estudios vigentes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería.

La Escuela de Formación Profesional de Enfermería reglamenta el proceso de planeamiento, ejecución y evaluación del Internado Clínico – Externado Comunitario, para los alumnos del 5° año de Estudios (IX y X ciclo), a fin de garantizar la formación integral del futuro profesional hacia una calidad de atención eficiente, eficaz al cliente, familia y comunidad, y consta de: VIII Capítulos y 32 artículos.

#### **CAPITULO I**

##### **ASPECTOS GENERALES**

Art. 1° Se consideran prácticas de Internado Clínico – Externado Comunitario al conjunto de actividades de carácter académico y operativo, realizadas por los estudiantes con el objetivo de aplicar y fortalecer sus competencias: cognitivas, procedimentales y actitudinales en el cuidado de la salud de la persona, familia y comunidad.

##### **BASE LEGAL:**

Art. 2° El presente reglamento se rige al amparo de las siguientes normas legales:

1. La Ley Universitaria N°23733
2. Estatuto Universitario.
3. Manual de Organizaciones y Funciones de la UNU
4. Ley del Enfermero No 27669
5. Currículum de estudios 2002
6. Reglamento Académico

##### **FINALIDAD**

Art. 3° El presente Reglamento tiene por finalidad determinar normas específicas para la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación del Internado Clínico y Externado Comunitario.

##### **ALCANCE**

Art. 4° El Reglamento del Internado Clínico – Externado Comunitario tiene alcance en las siguientes instancias:

- Consejo de Facultad
- Decanato de la Facultad
- Dirección de Escuela de Enfermería

- Supervisores de Internado y Externado
- Asesores del Internado y Externado
- Alumnos del 5° año de Enfermería ( IX y X ciclo)
- Directores de Instituciones de Salud

### **VIGENCIA**

Art. 5° El presente reglamento tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo de Facultad y regirá, en los establecimientos de salud donde se realizará la actividad de Internado Clínico – Externado Comunitario.

### **REQUISITOS**

- Art. 6° Son requisitos indispensables para realizar el internado clínico, externado comunitario.
- a. Haber aprobado todas las asignaturas del Plan de estudios, acreditado con el avance curricular expedido por la Dirección de Coordinación y Servicios Académicos.
  - b. Declaración Jurada de aceptación de la ubicación de las sedes del Internado Clínico y Externado Comunitario.
  - c. Compromiso firmado para cumplir con el presente reglamento así como normas establecidas en las instituciones sedes en el Internado clínico y Externado Comunitario.
  - d. Ficha de matrícula
  - e. Todos estos requisitos deben ser presentados en un fólder de manila A4

## **CAPITULO II**

### **DE LA ORGANIZACION**

- Art° 7 El Internado Clínico – Externado Comunitario que ofrece al estudiante la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Ucayali, está organizada en una Comisión, conformada de la siguiente manera :
- a. La Directora de Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud
  - b. Jefes de Departamentos Académicos: Enfermería Médico Quirúrgico y Materno Infantil y Sistemas Integrados de Salud.
  - c. Supervisores de Sede de Prácticas
  - d. Asesores de prácticas
  - e. Internos
  - f. La Comisión de Internado Clínico y Externado Comunitario se reunirá de manera ordinaria dos veces en cada semestre académico y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

### **FUNCIONES DE LA DIRECTORA DE ESCUELA DE ENFERMERIA.- Responsable del Internado Clínico y Externado Comunitario**

- Art.8° Las funciones que tendrá:
- a. Coordinar con los docentes supervisores y asesores del internado clínico y externado comunitario para el desarrollo de la práctica en las sedes designadas.
  - b. Distribuir a los internos en las sedes de práctica
  - c. Declarar apto a los estudiantes, observando que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 6 del presente reglamento.

- d. Solicitar a los supervisores del internado clínico y externado comunitario la programación de actividades y velar por el cumplimiento.
- e. Gestionar y facilitar a los alumnos que deseen realizar su internado en Instituciones de salud fuera de la localidad, siempre y cuando exista convenio o trámite por la Decanatura.
- f. Recabar las evaluaciones de los supervisores y asesores del internado clínico y externado comunitario de acuerdo a la rotación de servicios. Y en cumplimiento al calendario académico.
- g. Dar a conocer los problemas de salud o de cualquier índole que podría tener el interno a la Decanatura, previo informe de la supervisora del internado clínico y externado comunitario.
- h. Presentar el Registro final a la Dirección General Coordinación y Servicios Académicos.

#### **FUNCIONES DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS:**

- Art. 9° Las funciones que tendrá:
- a. Coordinar con la Dirección de Escuela para la designación de asesores, de acuerdo al perfil requerido.
  - b. Vigilar el cumplimiento del Plan de Trabajo de los asesores de las prácticas de internado clínico y externado comunitario.

#### **FUNCIONES DE LOS ASESORES:**

- Art. 10° Las funciones que tendrá:
- a. Elaborar el plan de trabajo correspondiente
  - b. Realizar visitas periódicas a las sedes de prácticas, para recabar información sobre el avance del internado y externado comunitario, identificando debilidades en el logro de las competencias a fin de fortalecerlas.
  - c. Programar reuniones con los grupos de interés de los servicios y o programas de las sedes de práctica, a fin de recabar información sobre sus percepciones y opiniones del desempeño de los estudiantes.
  - d. Informar mensualmente el avance del internado y externado comunitario a la Jefatura del Departamento Médico Quirúrgico y Materno Infantil.
  - e. Programar reuniones mensuales con el grupo de estudiantes asignados.

#### **FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DEL INTERNADO:**

- Art. 11° Las funciones que tendrá:
- a. Coordinar, evaluar e informar el desarrollo de las funciones y actividades programadas para los internos a la Directora de la Escuela de Enfermería.
  - b. Dar facilidades a los internos para su participación en eventos de capacitación que organizan las Instituciones de salud sede de prácticas.
  - c. Calificar el desempeño académico al interno y el cumplimiento de las actividades asignadas en cada servicio, según el plan de actividades, y hará llegar a la Dirección de Escuela la ficha de evaluación que se adjunta (Anexo 1-2-3).
  - d. La ficha de evaluación del Internado Clínico y el Externado Comunitario será firmado por el supervisor del Internado Clínico y Externado Comunitario y el internista al momento de la evaluación y luego remitir a la Directora de Escuela para la firma correspondiente.
  - e. Dirigir, monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades programadas.

- f. Dar a conocer los problemas de salud o de cualquier otra índole que se presente durante la ejecución de las actividades programadas por el interno en forma oportuna a la Directora de Escuela de Enfermería.
- g. El Plan de actividades serán entregados a la Dirección de Escuela mensualmente, así mismo informar al Jefe de Departamento de Médico Quirúrgico y Materno Infantil el avance mensual de las actividades de los internos. (anexos 5).

## **INTERNOS**

Art. 12° Los internos son los alumnos que han aprobado satisfactoriamente hasta el octavo ciclo (4to. año) matriculados en el 5° año y cumplen con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

### **FUNCIONES DEL ESTUDIANTE DE INTERNADO CLÍNICO:**

#### **Art. 13° FUNCIONES GENERALES**

1. Brindar cuidado directo e integral al paciente y familia en base al proceso de atención de enfermería en todas las etapas del ciclo vital. Según niveles de prevención.
2. Desarrollar actividades preventivas promocionales de salud dirigido a pacientes, a familias y público en general.
3. Cumplir con las normas y reglamentos de la Universidad Nacional de Ucayali y de las Instituciones donde se encuentran realizando su internado.

#### **Art. 14° FUNCIONES ESPECÍFICAS**

1. Brindar atención inmediata cumpliendo con el protocolo de Admisión y Alta al paciente, establecido por la Institución
2. Brindar cuidado aplicando el proceso de atención de enfermería, según necesidades y/o problemas en las diferentes etapas del ciclo vital, a fin de priorizar su atención.
3. Planificar la atención de Enfermería de acuerdo a la situación clínica de cada paciente, aplicando el conocimiento científico.
4. Realizar procedimientos especiales de Enfermería, de diagnóstico y tratamiento, como: balance hídrico, oxigenoterapia, nebulizaciones, sondajes, curaciones, alimentación parenteral, gastroclisis y otros de acuerdo a la complejidad del servicio.
5. Aplicar medidas de bioseguridad previniendo riesgos y evitando complicaciones.
6. Orientar al paciente y familia procedimientos de autocuidado y tratamientos específicos en el hogar, como cuidados de colostomía administración de insulina, técnicas de protección en caso de enfermedades infectocontagiosas, etc.
7. Actualizar diariamente los registros del paciente (anotaciones de enfermería, kárdex, balance hídrico y otros) en relación a: observaciones, tratamiento y cuidado de enfermería.
8. **Mantener la continuidad** de la atención de enfermería, mediante el reporte en cada turno.
9. Apoyar en procedimientos especiales de diagnóstico y tratamiento (punción lumbar, endoscopías, toracocentesis, transfusiones, tubaje gástrico, etc.) y de rehabilitación en coordinación con otros miembros del equipo de salud.
10. Participar en el desarrollo de las actividades de vigilancia epidemiológica intra y extra hospitalaria.
11. Promover la salud mental, interviniendo en crisis vitales y situacionales del usuario y familia.
12. Participar en la atención de enfermería al paciente en fase terminal, apoyo espiritual y emocional a los familiares.

13. Intervenir en la atención de enfermería al paciente en casos de situaciones de emergencia y desastres.
14. Demostrar puntualidad, responsabilidad, respeto, principios éticos y morales.
15. Comunicar oportunamente al supervisor sobre las faltas por enfermedad.
16. Otros que le asigne la institución sede de práctica.

## **FUNCIONES DEL ESTUDIANTE DE EXTERNADO COMUNITARIO**

### **EXTERNOS**

Art. 15° Los externos son los alumnos que han aprobado satisfactoriamente hasta el noveno ciclo (5to. año) matriculados en el 5° año y cumplen con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Art. 16° **FUNCIONES GENERALES**

- a. Académico publicado por la Universidad.
- b. Elaborar y desarrollar actividades de promoción y prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en la persona, familia y la comunidad.
- c. **Intervenir en la solución de problemas de morbilidad y emergencia de menor complejidad.**
- d. Conducir la atención de enfermería comunitaria en el área de su influencia.
- e. Promover y desarrollar programas de educación sanitaria en el ámbito de su responsabilidad.
- f. Realizar y participar en investigación multidisciplinaria y de enfermería.
- g. Cumplir con las normas y reglamentos de la Universidad Nacional de Ucayali y de las Instituciones que se encuentran realizando su externado comunitario.
- h. Otros que le asigne la Institución sede de práctica y la Facultad de Ciencias de la Salud.

Art. 17° **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

1. Promover el desarrollo comunal a través del trabajo coordinado con las organizaciones populares (comedores populares, vaso de leche, clubes de madres y otros).
2. Participar en el diagnóstico de la situación de salud en el área de su responsabilidad priorizando los problemas de salud más urgentes.
3. Participar en la planificación, programación, ejecución y evaluación de los diferentes programas de salud.
4. Brindar atención integral de enfermería, referencia y contrarreferencia cuando el caso lo requiera.
5. Participar y/o evaluar los programas preventivos promocionales, de acuerdo a las normas y protocolos vigentes del MINSA.

Art. 18° **OBLIGACION Y DERECHOS DEL INTERNO:**

**OBLIGACIONES:**

- a. Ejecutar las acciones señaladas en el plan de trabajo.
- b. El Interno cumplirá al Reglamento y Normas establecidas por la Universidad Nacional de Ucayali y por la Institución sede del Internado.
- c. Cumplir estrictamente con los horarios y turnos establecidos así como las actividades que le compete; en los diferentes servicios donde realice su internado clínico y externado comunitario.
- d. Informar a la brevedad posible al supervisor (a) en caso de enfermedad o imposibilidad de concurrir a sus labores y esta a su vez a la Directora de Escuela de Enfermería.

- e. Asistir a todas las actividades correctamente uniformados de acuerdo a lo dispuesto por la Facultad.
- f. Demostrar puntualidad, responsabilidad, respeto, principios éticos y morales durante la atención al paciente, familia y comunidad con los demás integrantes del equipo de salud.
- g. Cumplir estrictamente con todas las disposiciones contenidas en el presente reglamento.
- h. Los internos elegirán un delegado general quien participará con la supervisora y la Dirección de Escuela sobre la parte académica

## **DERECHOS**

- a) Recibir un buen trato de los miembros del equipo de salud, sin discriminación alguna.
- b) Tener acceso a las bibliotecas especializadas y otros sistemas de información existentes en las áreas del Internado – Externado.
- c) Recibir atención médica hospitalaria en la sede que se encuentra, cuando sea necesaria desarrollando el Internado – Externado.
- d) Recibir alimentación y vivienda si el caso lo requiera por parte de la sede.
- e) Recibir alimentación (cena y desayuno) obligatoria los días de guardia nocturna.
- f) Recibir capacitación continua de acuerdo a la programación de las Instituciones sedes del Internado – Externado.
- g) Participar en eventos científicos programados en las sedes de Internado – Externado.

## **CAPITULO III**

### **DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS PRÁCTICAS**

- Art. 19° El ámbito para la realización del Internado clínico – Externado comunitario estará en función a los convenios establecidos y a las plazas existentes en cada sede.
- Art. 20° La Escuela de Enfermería considera el período de prácticas equivalente a 680 horas desarrolladas en el IX ciclo académico 40 horas semanales en el internado clínico y 680 horas desarrolladas en el X Ciclo académico 40 horas semanales en el Externado Comunitario.
- Art. 21° El Internado Clínico se desarrollará en servicios de hospitalización (Internado), las mismas que se cumplirán en turnos de mañana, tardes y noches, de acuerdo a las necesidades de la Institución sede de las prácticas, los horarios nocturnos tendrán como mínimo un descanso de 24 horas post-guardia.
- Art. 22° El tiempo de rotación por programas estará en relación a la oferta de la Institución, las cuales serán establecidas por el supervisor (a)
- Art. 23° El Externado comunitario se cumplirán en los Centros y Puestos de Salud por tener mayor cobertura.
- Art. 24° Los Internos que realizan su internado fuera de la Región su Externado Comunitario lo realizará en los diferentes programas de la misma sede.
- Art 25° Las áreas básicas que se debe priorizar en el desarrollo del Internado Clínico- Externado Comunitario serán:

#### **PARA EL INTERNADO CLÍNICO:**

- Servicios de Pediatría y Neonatología

- Servicios de Cirugía
- Servicios de Medicina
- Servicios de Ginecología y Obstetricia
- Servicios de Emergencia
- Servicios de Centro Quirúrgico
- Unidad de Cuidados Intensivos
- Otros Servicios que ofrece la Institución sede de Internado, según su nivel de complejidad.

**PARA EL EXTERNO COMUNITARIO (CENTROS Y PUESTOS DE SALUD)**

- Programa Preventivo Promocionales existentes (CEDA, CIRA, PAI, PCT, CRED, EPIDEMIOLOGIA, SAE, LACTANCIA MATERNA y otros).

**CAPITULO IV**

**DE LA EVALUACION DE LOS INTERNOS**

Art. 26° Los criterios de evaluación son los siguientes:

- a Asistencia y puntualidad durante el Internado clínico – Externado comunitario y a las reuniones convocadas por el Supervisor y Director de Escuela de Enfermería al 100%.
- b El interno que faltara por enfermedad comprobada por la supervisora del internado, deberá presentar inmediatamente el certificado médico otorgado por la misma institución sede de práctica para su justificación y luego se reprogramará.
- c Responsabilidad, Iniciativa, integración y colaboración con la institución del Internado Clínico y Externado Comunitario.
- d Un informe Memoria a la culminación de cada ciclo académico según modelo (anexo N° 4) en un ejemplar, al cual se le anexará ( no mayor de 50 hojas) , correctamente anillado y con buena presentación, cumpliendo con las normas de redacción técnica
- e . La evaluación será de la siguiente manera:
  - Informe Memoria del Internado Clínico
  - Informe Memoria del Externado Comunitario
  - Calificación del desempeño por el supervisor del internado Clínico
  - Calificación del desempeño por el supervisor del Externado comunitario
  - Ficha de evaluación del internado Clínico
  - Ficha de evaluación del Externado Comunitario

Art. 27° El cumplimiento de los criterios evaluativos, contenidos en el artículo anterior, será de responsabilidad del supervisor (a) del Internado Clínico y Externado Comunitario.

Art. 28° Son causales de desaprobación del Internado Clínico y Externado Comunitario

- a. Obtener nota desaprobatoria ( menor de 10.5 )
- b. Incumplimiento del Artículo 23
- c. Falta graves a la ética profesional, acto de negligencia o comisión de delito en la realización de su Internado Clínico y Externado Comunitario.

Art. 29° La Directora de Escuela de Enfermería responsable del Internado Clínico y Externado Comunitario hará llegar a la Dirección General de Coordinación y Servicios Académicos la relación de estudiantes matriculados en el 5° año, a fin de que se emitan el registro final correspondientes a los internos y transcribir las notas emitidas por los supervisores del internado clínico y externado comunitario.

**CAPITULO V**

**DE LAS SANCIONES A LOS INTERNOS**



- Art. 30° Serán consideradas faltas y motivos de sanción del interno:
- a. Tardanzas e inasistencia injustificadas al internado clínico y externado comunitario
  - b. En caso de enfermedad el interno debe presentar su certificado médico inmediatamente de producido la enfermedad, debiendo el profesor supervisor reprogramar en el acto las actividades e informar de inmediato ante la Dirección de Escuela.
  - c. Actos de indisciplina, desobediencia o desacato a la autoridad, al supervisor y a otros.
  - d. Falsificación de notas
  - e. Incumplimiento a las Normas establecidas por la Universidad Nacional de Ucayali y por la Institución sede del Internado.
- Art. 31° Las sanciones a las faltas de los internos se aplicará según reglamento académico de la Universidad Nacional de Ucayali:
- a. Llamada de atención verbal
  - b. Llamada de atención escrita
  - c. Suspensión del internado clínico o externado comunitario por un periodo de cuatro (4) meses aquellos que incumplan el Art 25° con los incisos a), b), c).
  - d. Si el interno se desapruueba en el IX ciclo Académico no podrá matricularse en el X ciclo.
  - e. En el caso del inciso “b” del Art. 23° del presente reglamento se suspenderán las prácticas y no será considerado en su evaluación, siendo elevado el caso al Consejo de Facultad para la sanción respectiva.
- Art. 32° No se aceptan renuncias a las sedes de práctica, salvo casos excepcionales previa justificación documentada, sin reconocer el tiempo de Internado Clínico – Externado Comunitario realizado.

## **CAPITULO VI**

### **DEL INTERNADO CLINICO Y EXTERNADO COMUNITARIO EN INSTITUCIONES DE SALUD FUERA DE LA LOCALIDAD**

- Art. 33° De acuerdo a la distancia del Centro de Prácticas el Director de Escuela realizará supervisiones a dicho centro a fin de cumplir con su función.

## **CAPITULO VII**

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Art. 34° El interno no podrá recabar remuneración alguna de los beneficiarios y/o usuarios durante su internado, esto no incluye los beneficios de la institución que otorga a los Internos.

## **CAPITULO VIII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

- Art. 35° Los casos no previstos en el presente Reglamento deberán ser resueltos por la Supervisora, Directora de Escuela, Decana de la Facultad y en última instancia por el Consejo de Facultad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ENFERMERIA**

**ANEXO N°01**

**FICHA DE EVALUACION DEL INTERNADO CLINICO**

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

LUGAR DE EJECUCION: .....

SERVICIO: .....

**1. FACTORES EVALUATIVOS**

1. FACTORES GENERALES	GRADO VALORATIVO					PUNTAJE
1.1 Conocimiento de funciones	A	B	C	D	E	
1.2 Espíritu de superación	A	B	C	D	E	
1.3 Identificación con la Institución	A	B	C	D	E	
1.4 Iniciativa	A	B	C	D	E	
1.5 Responsabilidad administrativa	A	B	C	D	E	
1.6 Relaciones interpersonales	A	B	C	D	E	
1.7 Responsabilidad funcional	A	B	C	D	E	

2. FACTORES ESPECIFICOS	GRADO VALORATIVO					PUNTAJE
2.1 Nivel académico	A	B	C	D	E	
2.2 Calidad de trabajo	A	B	C	D	E	
2.3 Capacidad de Investigación	A	B	C	D	E	
2.4 Coordinación	A	B	C	D	E	
2.5 Planeamiento organizacional	A	B	C	D	E	
NIVEL VALORATIVO						

Fecha : .....

Observaciones:

.....  
.....

.....  
Supervisor del Internado Clínico

.....  
Directora de Escuela de Enfermería  
Responsable de internado  
Clínico

.....  
Firma del alumno  
Internista

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ENFERMERIA**

**ANEXO N°01**

**FICHA DE EVALUACION DEL EXTERNADO COMUNITARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

LUGAR DE EJECUCION: .....

SERVICIO: .....

**2. FACTORES EVALUATIVOS**

1. FACTORES GENERALES	GRADO VALORATIVO					PUNTAJE
1.1 Conocimiento de funciones	A	B	C	D	E	
1.2 Espíritu de superación	A	B	C	D	E	
1.3 Identificación con la Institución	A	B	C	D	E	
1.4 Iniciativa	A	B	C	D	E	
1.5 Responsabilidad administrativa	A	B	C	D	E	
1.6 Relaciones interpersonales	A	B	C	D	E	
1.7 Responsabilidad funcional	A	B	C	D	E	

2. FACTORES ESPECIFICOS	GRADO VALORATIVO					PUNTAJE
2.1 Nivel académico	A	B	C	D	E	
2.2 Calidad de trabajo	A	B	C	D	E	
2.3 Capacidad de Investigación	A	B	C	D	E	
2.4 Coordinación	A	B	C	D	E	
2.5 Planeamiento organizacional	A	B	C	D	E	
NIVEL VALORATIVO						

Fecha : .....

Observaciones:  
.....  
.....

.....  
Supervisor del Externado Comunitario

.....  
Directora de Escuela de Enfermería  
Responsable del Externado  
Comunitario

.....  
Firma del alumno  
Externista

**ANEXO N°3**  
**CUADRO DESCRIPTIVO DE FACTORES EVALUATIVOS**

FACTORES GENERALES	ESCALA DE GRADOS VALORATIVOS				
	A	B	C	D	E
<p><b>1. CONOCIMIENTO DE FUNCIONES</b> Grado de aplicación de los conocimientos teóricos práctico como consecuencia de su preparación académica y experiencia, aptitud para la toma de decisiones, organización y dirección institucional.</p>	Muy buen conocimiento teórico – práctico y gran sentido para tomar decisiones, capacidad de planeamiento, organización y dirección institucional.	-Buen conocimiento teórico práctico y sentido para la toma de decisiones como consecuencia de su preparación académica y experiencia.	-Adecuado conocimiento teórico – práctico y sentido para la toma de decisiones como consecuencias de su preparación académica y experiencia.	-Poco conocimiento teórico práctico en la toma de decisiones	Mínimo conocimiento y sentido teórico – práctico en la toma de decisiones.
<p><b>2. ESPÍRITU DE SUPERACIÓN</b> Interés por ampliar y perfeccionar los conocimientos, capacidad de adaptación – asimilación de nuevos métodos y procedimiento y decisión, constancia para el logro de un mejor rendimiento y realización personal.</p>	Demuestra adecuado interés por ampliar sus conocimientos, así como una buena adaptación y asimilación de nuevos métodos y procedimientos, mejorando en el rendimiento de sus funciones.	Presenta un notable interés por ampliar sus conocimientos. Así como excelente capacidad de adaptación – asimilación de nuevos métodos y procedimientos, perfeccionando su rendimiento y alcanzando realización personal.	Evidencia un significativo interés por ampliar sus conocimientos, así como muy buena capacidad. De adaptación – asimilación de nuevos métodos y procedimientos, perfeccionando sus rendimiento y alcanzando real personalidad.	Escaso interés por alcanzar un aprendizaje que le permite mejorar su rendimiento para el cumplimiento de sus funciones.	No manifiesta interés por lograr un aprendizaje que le permita mejorar su rendimiento para el cumplimiento de sus funciones.
<p><b>3. IDENTIFICACION CON LA INSTITUCION</b> Grado de conocimiento de los objetivos, normas, principios y contribución al buen nombre e imagen de la institución, así como la capacidad de compromiso y vocación se servicio.</p>	Muy significativo conocimiento de los objetivos, normas y principios comprometiéndose y contribuyendo al buen nombre e imagen de la Institución .	Significativo grado de conocimientos de los objetivos, normas y principios de la Institución, así como buena vocación de servicio.	Adecuado grado de conocimiento de los objetivos, normas y principios, así mismo en su vocación de servicio y compromiso con la institución	Escasos conocimientos de los objetivos de la Institución y poca vocación de servicio	Desconoce los objetivos, normas y principios de la Institución y presenta muy poca vocación de servicio

Viene....

FACTORES GENERALES	ESCALA DE GRADOS VALORATIVOS				
	A	B	C	D	E
<b>4. INICIATIVA</b> Capacidad para identificar, prevenir, organizar y resolver con creatividad situaciones diversas por sí mismo	Excelente capacidad para identificar, prevenir, organizar y resolver con creatividad situaciones diversas por sí mismo	Apropiada capacidad para resolver situaciones diversas	Pocas veces demuestra capacidad para resolver situaciones diversas	Inapropiada capacidad para resolver situaciones diversas	Falta de creatividad para resolver situaciones diversas.
<b>5. <u>RESPONSAB. ADMINISTRATIVA</u></b> Integridad del servidor referida al equilibrio de sus deberes y derechos, honradez y justicia, en el ejercicio de sus funciones, así como en el cumplimiento de las normas de la Institución	Buena integridad en el equilibrio de sus deberes y derechos en el ejercicio de sus funciones, así como honradez y cumplimiento de las normas de la institución	En el ejercicio de sus funciones muestra una aceptable integridad en el equilibrio de sus deberes y derechos y adecuado cumplimiento de las normas de la Institución.	Notable integridad en el equilibrio de sus deberes y derechos. Honradez y justicia en el ejercicio de sus funciones. Así como en el cumplimiento de las normas de la institución	En el ejercicio de sus funciones demuestra poca capacidad de integridad y de cumplimiento de las normas de la Institución	Sus acciones demuestran falta de integridad en el equilibrio de sus deberes y derechos. Incumpliendo las normas de la institución.
<b>6. <u>RELACIONES INTERPERSONALES</u></b> Capacidad del servidor, para brindar un trato amable, cálido y sincero, unido a su grado de estabilidad emocional (serenidad, optimismo, constancia de humor, equilibrio y autocontrol.	Se distingue por su excelente relación amable, cálido y sincera disposición a trabajar en equipo, conservando estabilidad emocional	Significativa capacidad para brindar un trato amable, cálido y sincero con disposición a trabajar en equipo, conservando su estabilidad emocional	Adecuada capacidad del servidor para brindar un trato amable, calido y sincero, con disposición a trabajar en equipo conservando estabilidad emocional.	Poca capacidad del servidor para relacionarse con sus compañeros de trabajo y no conserva por lo general su estabilidad emocional	Falta de capacidad del servidor para relacionarse adecuadamente con sus compañeros de trabajo, mostrando inestabilidad emocional
<b>7. <u>RESPONSABILIDAD FUNCIONAL</u></b> Grado de dedicación, confianza y eficiencia para cumplir en forma oportuna y eficaz las funciones que se asigne, así como la predicción de sus consecuencias en la ejecución de las mismas. Grado de asistencia, puntualidad y permanencia	Excelente dedicación, confianza y eficiencia en el cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones que le asignen. Presenta inadecuado grado de asistencia, puntualidad y permanencia	Significativa dedicación, confianza y eficiencia en el cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones que le asignen. Muy buena capacidad de predicción de sus consecuencias, así como en su asistencia, puntualidad y permanencia.	Adecuada dedicación y confianza y eficiencia en el cumplimiento de las funciones que le asignen no siempre logra cumplir con la asistencia, puntualidad y permanencia	Pocas veces demuestra dedicación, confianza y eficiencia en el cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones que le asignen. Presenta inadecuado grado de asistencia, puntualidad y permanencia.	Demuestra falta de dedicación, confianza y eficiencia en el cumplimiento de las funciones que le asignen no siempre logra cumplir con la asistencia, puntualidad y permanencia

**CUADRO DESCRIPTIVO DE FACTORES EVALUATIVOS**

FACTORES ESPECIFICOS	ESCALA DE GRADOS VALORATIVOS				
	A	B	C	D	E
<b>1. NIVEL ACADEMICO</b> * Presenta casos clínicos * Participa en eventos científicos * Maneja protocolos de atención * Presentación procesos de enfermería	Sobresale por su capacidad para identificar y proponer con gran sentido las alternativas y recomendaciones en asuntos institucionales de su cargo.	Demuestra adecuada capacidad para identificar y proponer las alternativas y recomendaciones apropiadas en asuntos relacionados a su especialidad.	Significativa capacidad para identificar, proponer alternativas y recomendaciones importantes en asuntos institucionales de su competencia	Propone alternativa y recomendaciones superficiales en asuntos relacionados a su función.	Denota falta de capacidad para proponer alternativas y recomendaciones en asuntos relacionados a su función.
<b>2. CALIDAD DE TRABAJO</b> Grado de precisión, minuciosidad y orden en la ejecución de las actividades demostrando eficiente productividad	Demuestra gran capacidad de precisión, minuciosidad, orden y eficiencia en el cumplimiento de todas sus funciones.	Realiza sus actividades con precisión, minuciosidad y orden siendo su producción acorde a las metas requeridas.	Su trabajo realizado presenta un significativo sentido de precisión, minuciosidad y orden siendo su producción acorde a las metas requeridas	Manifiesta escasa precisión y orden en sus actividades, presentando una productividad deficiente Realiza sus actividades con precisión, minuciosidad y orden siendo su producción acorde a las metas requeridas.	No siempre logra el cumplimiento de sus funciones de manera eficiente
<b>3. CAPACIDAD DE INVESTIGACION</b> Grado de motivación, conocimiento y experiencia en el quehacer científico para identificar, integrar y profundizar situaciones problemas del mismo, así como su abordaje metodológico y la generación de conocimientos.	Muy buen nivel de motivación, conocimiento y experiencia para identificar, interpretar y profundizar situaciones, problemas, así como su abordaje metodológico y el logro de conocimientos	Evidencia buena capacidad de motivación, conocimientos y experiencia para identificar e interpretar situaciones problemas así como en el abordaje metodológico y la formulación de conclusiones y alternativas viables	Demuestra una aceptable capacidad para investigación, formulando conclusiones y alternativas de solución	Manifiesta poca capacidad para la investigación y presenta conclusiones y alternativas de solución poco viables.	Evidencia muy poca capacidad para la investigación así como para presentar conclusiones y alternativas de solución viable
<b>4. COORDINACION</b> Capacidad para relacionarse e integrar los recursos de manera oportuna y precisa para el logro de los acuerdos planeados y programados	Gran capacidad para relacionarse e integrar los recursos de manera oportuna y precisa logrando efectivizar los acuerdos programados	Demuestra adecuada capacidad para relacionarse e integrar los recursos de manera oportuna y precisa	Significativa capacidad para integrar los recursos de manera oportuna y precisa, logrando efectivizar los acuerdos asumidos	Poca capacidad para relacionarse e integrar los recursos de manera oportuna y precisa.	Demuestra falta de capacidad para integrar los recursos de manera oportuna y precisa

Viene.....

FACTORES ESPECIFICOS	ESCALA DE GRADOS VALORATIVOS				
	A	B	C	D	E
<p><b>5. PLANEAMIENTO ORGANIZACIONAL</b>            Capacidad para formular, planificar y programar acciones de manera organizada, así como el de distribuir actividades, recursos humanos y materiales para el logro de las metas propuestas y el desarrollo de la institución.</p>	<p>Extraordinaria capacidad para formular, planificar y programar acciones de manera organizada. Distribuye las actividades y recursos. Logrando alcanzar siempre las metas propuestas y el desarrollo de la institución.</p>	<p>Buena capacidad para formular, planificar y programar acciones de manera organizada. Distribuye las actividades y recursos. Logrando alcanzar muchas veces las metas propuestas y el desarrollo de la institución.</p>	<p>Presenta significativa Capacidad para formular, planificar y programar acciones de manera organizada. Distribuye las actividades y recursos. Logrando alcanzar la mayor parte de las metas propuestas y el desarrollo de la institución</p>	<p>Regular capacidad para formular, planificar, programar acciones de manera organizada. Distribuye las actividades y recursos logrando algunas veces las metas propuestas y el desarrollo de la institución</p>	<p>Falta de capacidad para formular, planificar y programar acciones de manera organizada. Distribuye las actividades y recursos. Sin lograr alcanzar las metas propuestas y el buen desarrollo de la institución</p>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ENFERMERIA**

**ANEXO 04**

**ESQUEMA DEL INFORME MEMORIA**

**INTRODUCCION:**

**CAPITULO I**

1. ASPECTOS GENERALES:
  - 1.1 Reseña histórica
  - 1.2 Organización y Estructura
  - 1.3 Objetivos:
    - \* General
    - \* Específico

**CAPITULO II**

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:
  - 2.1 Descripción de las actividades realizadas por servicios
  - 2.2 Estadísticas de casos y resultados (análisis y discusión) de acuerdo a la programación ejecutados

**CAPITULO III**

3. Conclusiones
4. Recomendaciones
5. Bibliografía
6. Anexo – Opcional



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO Y MATERNO INFANTIL**

**ANEXO 05**

**SEDE DE INTERNADO CLINICO .....**

.....

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUPERVISOR DEL INTERNADO CLINICO.....**

.....

**FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME .....**

**INFORME ACADEMICO**

.....

**FIRMA DEL SUPERVISOR  
DEL INTERNADO CLINICO**

.....

**JEFE DE DMQyMI**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO Y MATERNO INFANTIL**

**ANEXO 05**

**SEDE DEL EXTERNADO COMUNITARIO .....**

.....

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUPERVISOR DEL EXTERNADO  
COMUNITARIO .....**

.....

**FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME .....**

**INFORME ACADEMICO**

.....

**FIRMA DEL SUPERVISOR  
DEL EXTERNADO COMUNITARIO**

.....

**JEFE DE DMQyMI**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ENFERMERIA**

**ANEXO N°01**

**FICHA DE EVALUACION DEL EXTERNADO COMUNITARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

LUGAR DE EJECUCION: .....

SERVICIO: .....

**3. FACTORES EVALUATIVOS**

1. FACTORES GENERALES	GRADO VALORATIVO					PUNTAJE
1.1 Conocimiento de funciones	A	B	C	D	E	
1.2 Espíritu de superación	A	B	C	D	E	
1.3 Identificación con la Institución	A	B	C	D	E	
1.4 Iniciativa	A	B	C	D	E	
1.5 Responsabilidad administrativa	A	B	C	D	E	
1.6 Relaciones interpersonales	A	B	C	D	E	
1.7 Responsabilidad funcional	A	B	C	D	E	

2. FACTORES ESPECIFICOS	GRADO VALORATIVO					PUNTAJE
2.1 Nivel académico	A	B	C	D	E	
2.2 Calidad de trabajo	A	B	C	D	E	
2.3 Capacidad de Investigación	A	B	C	D	E	
2.4 Coordinación	A	B	C	D	E	
2.5 Planeamiento organizacional	A	B	C	D	E	
NIVEL VALORATIVO						

Fecha : .....

Observaciones:  
.....  
.....

.....  
Supervisor del Internado Clínico

.....  
Directora de Escuela de Enfermería  
Responsable del Internado Clínico

.....  
Firma del alumno  
Internado

## ANEXO 02

### LA EVALUACION SERA DE ACUERDO AL REGLAMENTO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD APLICANDO EL SISTEMA VIGESIMAL

#### EVALUACION DE ACUERDO VALORATIVO

A	=	Logro del Proceso – Excelente nota de 19 a 20
B	=	Logro del Proceso – Buena nota de 17 a 18
C	=	Logro del proceso – Regular nota de 15 a 16
D	=	En proceso de logro nota de 11 a 14
E	=	No logro el proceso nota de 05 a 10.

#### PROMEDIO DE LAS NOTAS

La sumatoria de cada grado valorativo se divide de la siguiente manera:

**1. Factores Generales:**

El promedio de los ítems del 1.1 al 1.7 se suman y se dividen entre 7.

**2. Factores específicos:**

El promedio de los ítems 2.1 al 2.5 se suman y se dividen entre 5.

.....

FIRMA DEL SUPERVISOR  
DEL EXTERNADO COMUNITARIO

.....

JEFE DE DMQyMI